

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00326-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría (Art. 366 CGP).

Así mismo, por ajustarse a derecho se aprueba la liquidación de crédito que allegó la parte ejecutante obrante en el informativo 10.

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de la ciudad. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.